
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
VEHÍCULOS AUTOEXTINTORES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE
MURCIA**

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | 3 |
| 2.1 Descripción del servicio | 3 |
| 2.2 Mantenimiento preventivo | 4 |
| 2.3 Mantenimiento correctivo | 4 |
| 2.4 Recambios y materiales | 5 |
| 2.5 Condiciones Generales | 5 |
| 3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA | 6 |
| 4. PRESCRIPCIONES ORGANIZATIVAS | 7 |
| 4.1 Horario y lugar de la prestación del servicio | 7 |
| 4.2 Coordinación de Actividades Empresariales y gestión de accesos | 7 |
| 4.3 Gestión del servicio | 8 |
| 5. INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO | 8 |
| 6. GARANTÍA | 9 |
| 7. DOCUMENTACIÓN | 9 |
| 8. DURACIÓN DEL CONTRATO | 9 |
| 9. PRESUPUESTO, FORMA DE CERTIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA | 10 |
| 9.1. Presupuesto | 10 |
| 9.2. Forma de certificación | 10 |
| 9.3. Forma de adjudicación y oferta económica | 10 |
| ANEXO 1 | 12 |

1. OBJETO

El presente expediente tiene por objeto definir las condiciones de contratación para la prestación del **Servicio de Mantenimiento de vehículos autoextintores** del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

Mediante este PPT, se definen los servicios o actividades a prestar y las condiciones, tanto generales como específicas, para el correcto desarrollo del mencionado servicio o actividad, con el fin de mantener la operatividad del Aeropuerto.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente expediente contempla la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos auto extintores propiedad de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM), así como el suministro de los medios y repuestos necesarios para llevar a cabo el citado servicio. Incluye también los puentes de luces y los equipos auxiliares.

2.1 Descripción del servicio

Actualmente AENA SCAIRM tiene los siguientes vehículos auto extintores en uso:

| USO (Identificación) | MARCA y TIPO | MODELO | BASTIDOR | MATRÍCULA | Kms. a fecha 23/01/2022 | ANTIGÜEDAD |
|----------------------|------------------------|---------------------------|-------------------|------------|-------------------------|------------|
| SSEI (S2) | IVECO (Auto extintor) | AT190T/W (Magirus) | WJMB1VTS70C347550 | 5122-KFS | 8.494 | 14/11/2017 |
| SSEI (S3) | MARTIN (Auto extintor) | M-TEC 670 N 6X6 (10.000L) | VV9009670NA08U035 | E-3227-BFM | 14.385 | 02/04/2009 |
| SSEI (S4) | MARTIN (Auto extintor) | M-TEC 670 N 6X6 (10.000L) | VV9009670NA09U036 | E-3228-BFM | 14.230 | 02/04/2009 |

Ha de tenerse en cuenta que quedarán incluidos, de forma inmediata en el servicio referido en este expediente, cualquier adquisición futura que AENA SCAIRM realice y en los mismos términos que lo expuesto anteriormente.

Los distintos mantenimientos serían programados a petición de AENA SCAIRM. En todo caso el adjudicatario iniciará el mantenimiento solicitado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en un libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Adicionalmente, deberán remitir a AENA SCAIRM certificado emitido por gestor autorizado de la gestión de los residuos generados.

Para la realización de los distintos mantenimientos, el adjudicatario cumplirá con las recomendaciones y normativas de calidad propuestas por los diferentes fabricantes de los

vehículos de AENA SCAIRM.

Las actividades se desarrollarán en instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia o en caso de necesidad en el taller propio del adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo.

2.2 Mantenimiento preventivo

Se define como mantenimiento preventivo al conjunto de actividades y servicios tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, engrases, controles y lubricaciones de los vehículos para mantenerlos en perfectas condiciones.

El mantenimiento preventivo conllevará al menos lo recogido en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.

Al finalizar el mantenimiento, el adjudicatario entregará tres informes por cada vehículo en el que se indique:

- Informe 1: Actuaciones realizadas en relación a los aspectos contraincendios del vehículo.
- Informe 2: Actuaciones realizadas en relación a los aspectos chasis-cabina y motor del vehículo.
- Informe 3: Tareas realizadas e informe de operatividad del vehículo.

Inspecciones Técnicas Aeroportuarias (ITA)

El adjudicatario se encargará de certificar las inspecciones técnicas aeroportuarias (ITA) de los vehículos objeto de este PPT en modelo normalizado facilitado por el propio Aeropuerto, cuando sean requeridas por el organismo aeroportuario competente, en la forma que se estime.

2.3 Mantenimiento correctivo

Mantenimiento correctivo es el conjunto de actividades de reparación por avería, o sustitución de componentes a los vehículos, detectada en una revisión programada o que puedan derivar en roturas inesperadas. Así, el adjudicatario asumirá el mantenimiento correctivo de los vehículos, que consistirá en las reparaciones necesarias para subsanar, corregir o reparar estas averías, roturas, deficiencias o fallos que impidan o dificulten el funcionamiento normal de cualquier vehículo; así como las reparaciones derivadas del mantenimiento preventivo que, por sus características, no se hayan podido realizar durante el mismo.

En caso de avería, el adjudicatario iniciará la reparación del vehículo afectado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente pedido.

Las reparaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre bajo presupuesto cerrado y previa aceptación por AENA SCAIRM del presupuesto. El adjudicatario no tendrá derecho a facturar ningún trabajo derivado de la cuantificación o emisión de un presupuesto, o de reparaciones previamente no aceptadas por AENA SCAIRM.

2.4 Recambios y materiales

El adjudicatario proveerá de recambios y materiales para los mantenimientos o conservación de los vehículos. Todos los recambios que se van a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de AENA SCAIRM o comprados para la conservación de los mismos, deberán ser recambios originales del fabricante del vehículo, o recomendados por el fabricante de los vehículos o autorizados por AENA SCAIRM y contarán con la marca CE cuando así esté legislado.

No obstante, AENA SCAIRM se reserva el derecho de solicitar la compra a otra empresa.

Todos los materiales necesarios para la realización del servicio, serán de calidad acreditada, debiéndose, en su caso, conservar en taller hasta su utilización, en las debidas condiciones al objeto de preservarlos de toda alteración. Se podrán desechar en cualquier momento los materiales que, a juicio de AENA SCAIRM, no reúnan las condiciones exigidas.

Todos los residuos generados en el mantenimiento preventivo y correctivo serán gestionados por el adjudicatario y a su cuenta, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en la materia, solicitando AENA SCAIRM toda la documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos.

2.5 Condiciones Generales

La Empresa Adjudicataria deberá disponer de una organización adecuada para cumplir los objetivos definidos por AENA SCAIRM en este documento. Para ello deberá disponer del personal cualificado apropiado y los medios materiales necesarios para la realización del mantenimiento y, en general, incluir las exigencias en cuanto a seguridad y operatividad que el aeropuerto pudiera imponer al desarrollo del servicio objeto del presente expediente.

La empresa adjudicataria pondrá los medios auxiliares necesarios para poder llevar a cabo el mantenimiento de forma independiente a los medios de los que disponga el aeropuerto.

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento íntegro de toda normativa que por razones operativas o de seguridad aeroportuarias resulte aplicable durante el periodo de vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar a AENA SCAIRM para la imposición de la sanción que considere oportuna de acuerdo a lo recogido en el apartado 5 INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá mantenerse actualizada en el conocimiento de las instalaciones y actividades propias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, así como de la normativa y procedimientos que le son de aplicación, así como cualquier otra información que pueda afectar al ámbito de la prestación del servicio. En particular, es responsabilidad del adjudicatario la instrucción de su personal en relación a la Normativa de Seguridad en Plataforma.

El adjudicatario deberá informar inmediatamente a la Dirección del Expediente sobre cualquier defecto o daño producido, aunque éste pudiera derivarse de una inadecuada prestación del servicio, así como llevar a cabo las actuaciones que sean precisas para la más pronta restitución de dichos daños.

El servicio se efectuará de tal modo que no se vea perturbado el normal funcionamiento del aeropuerto, ni de ninguna dependencia, ajustándose a los requisitos de seguridad operacional que en todo momento apliquen en cada área de trabajo.

Para la retirada y correcto tratamiento de los Residuos No Peligrosos (RNPs) generados por su actividad, el adjudicatario deberá gestionar los residuos a través de Gestor autorizado. Para ello, dicha empresa deberá contar con la correspondiente Autorización como Gestor de residuos no Peligrosos emitida por la Comunidad Autónoma y a su vez con la Autorización como Transportista Autorizado para dichos residuos.

El adjudicatario deberá estar inscrito, o haber solicitado la inscripción, en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El adjudicatario tendrá un servicio de guardia que se concreta en una atención mínima de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 19:00 y sábados, desde las 09:00 hasta las 13:00h.

El adjudicatario tendrá un tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su atención de al menos 24 horas.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento que en todo caso se entenderán comprendidos en su oferta, aunque ésta no los recoja explícitamente.

La Empresa Adjudicataria deberá atender adecuadamente el servicio objeto del presente Pliego, utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria, asimismo, las herramientas, instrumentos, vestuario, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto de este Expediente.

En el caso de que la Empresa Adjudicataria deba recurrir a las casas fabricantes o a empresas especializadas para el desarrollo de los servicios, la gestión, el aviso, la supervisión de los servicios y la responsabilidad sobre éstos seguirá siendo de la Empresa Adjudicataria.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario, así como las tasas del Seguro de vehículos para Acceso a lado aire,

en caso de no disponer de él y de acreditaciones tanto para personal como para vehículos según Normativa.

- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

La empresa adjudicataria se compromete a tener disponibles y operativos para el servicio, todos los vehículos objetos del presente pedido. En el caso de que la reparación contemple la adquisición de una o varias piezas para el arreglo del vehículo y la empresa no pudiera cumplir con el plazo establecido, AENA SCAIRM podrá solicitar dicha pieza o piezas a un suministrador distinto para comprarla y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para la reparación, minorando el coste de la misma en la certificación correspondiente de la empresa adjudicataria.

En el caso de averías producto de una reparación deficiente el adjudicatario deberá subsanar dicha situación sin perjuicio hacia el Aeropuerto y sin que le suponga ningún coste adicional.

Para la realización de los mantenimientos en las instalaciones del AIRM, el adjudicatario deberá contar con póliza de seguros de RC Aviación, o bien abonar diariamente los gastos del suplido de seguro aviación de vehículos que accedan al lado aire del recinto aeroportuario (el importe del suplido de seguro aviación a fecha de publicación de este pedido es de 23'12 € por cada vehículo que entre al lado aire con una vigencia de 24h. Este importe podría verse modificado en próximas fechas).

Los licitantes deberán estar inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, según establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Aparte de lo anterior, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de medio ambiente.

4. PRESCRIPCIONES ORGANIZATIVAS

4.1 Horario y lugar de la prestación del servicio

El horario habitual de prestación del servicio, cuando el mantenimiento se realice en el Aeropuerto, será dentro del horario operativo del Aeropuerto, sujeto a la operativa de vuelos del Aeropuerto.

Las actividades se desarrollarán en instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia o en caso de extrema necesidad en el taller propio del adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo.

4.2 Coordinación de Actividades Empresariales y gestión de accesos

Dado que el servicio de mantenimiento implica acceso a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, es necesario realizar una Coordinación de Actividades

Empresariales (CAE) entre el adjudicatario y AENA SCAIRM.

Adicionalmente, cuando el mantenimiento de los camiones se realiza en lado aire (zona restringida) se requiere información con antelación de la persona y vehículo que va a realizar el acceso, a fin de tramitar sus tarjetas de acceso.

Para la CAE, el adjudicatario accederá a la plataforma online de Aena <http://cae.aena.es/presal> e introducirá los riesgos asociados al servicio de mantenimiento de los camiones, siguiendo el procedimiento establecido al efecto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de AENA SCAIRM.

Para el acceso a las instalaciones del lado aire de AENA SCAIRM, se deberá aportar la documentación siguiente, con antelación de al menos 24 horas:

- Formulario de acceso de vehículos firmado por el adjudicatario: es necesario presentar este formulario cada vez que se accede al lado aire. Si el acceso se realiza con un seguro RCA anual, se podrá realizar un acceso anual, adjuntando la documentación del vehículo en vigor.
- Anexo al formulario de acceso de vehículos firmado por el adjudicatario: se acompaña en cada acceso, en caso de no tener seguro RCA anual, rellenando los datos del vehículo que realiza la entrega.
- Formulario de acceso del conductor: se acompaña en cada pedido a entregar, rellenando los datos del conductor que realiza la entrega.
- Documentación adicional del conductor: permiso de conducción y DNI vigor.
- Documentación adicional del vehículo: permiso de circulación, ITV en vigor.

En caso de que no se facilite la documentación con al menos 24 horas de antelación, el Aeropuerto podrá denegar la entrada al vehículo.

4.3 Gestión del servicio

La Empresa Adjudicataria seguirá los procedimientos de gestión de los servicios de mantenimiento implantados en el aeropuerto.

Ello incluye: procedimiento de solicitud de servicio de mantenimientos previamente definidos, procedimiento de comunicaciones con la Dirección del Expediente o personas en quien delegue, procedimientos para la documentación del servicio, procedimientos relacionados con la operación del aeropuerto (seguridad operacional, seguridad aeroportuaria, medioambiente, prevención de riesgos, etc.), etc.

El horario en que se realizarán las actuaciones será definido por la Dirección del Expediente con el objetivo de afectar lo menos posible a la operatividad del aeropuerto.

El tiempo de respuesta máximo desde la solicitud del servicio por parte del Director de Expediente, o persona en quien delegue, será de 24h.

5. INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Los incumplimientos del contrato podrán ser objeto de penalizaciones según lo descrito en el capítulo correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares.

En el caso de que el Órgano de Contratación resolviera imponer algún tipo de sanción económica, según el procedimiento mencionado anteriormente, ésta se detraerá de la primera certificación que hubiera después de la fecha de resolución de dicho procedimiento, y en caso de haberse certificado todo el expediente, de la fianza.

6. GARANTÍA

El adjudicatario, deberá mantener donde proceda la garantía inicial del fabricante, sin que la realización de los trabajos asociados a la prestación del servicio, suponga menoscabo alguno de la misma.

7. DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar junto con la oferta económica la siguiente documentación:

- 1) Copia del Certificado remitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente comunicando al licitante el número de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos y/o el número NIMA. O, en su defecto, copia de la solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos con sello de entrada en el registro anterior a la fecha de adjudicación de la presente licitación.
- 2) Copia actualizada del listado de residuos peligrosos inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, y que deberá incluir, al menos, los residuos generados tras el mantenimiento de los vehículos objeto del presente pliego.
- 3) Copia del contrato vigente del licitante con gestor de residuos peligrosos autorizado para dicha actividad por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el que aparezcan los residuos peligrosos incluidos en dicho contrato.
- 4) Relación de trabajos de mantenimiento realizados en vehículos autoextintores.
- 5) Indicación de la distancia desde sus instalaciones hasta el Aeropuerto Internacional Región de Murcia y horario de su servicio de guardia.
- 6) Tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su atención.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 14 de febrero de 2022 (que se podrá retrasar unos días en función de la firma del acta de inicio), hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. PRESUPUESTO, FORMA DE CERTIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

9.1. Presupuesto

El presupuesto máximo anual de licitación asciende a VEINTIUN MIL TRESCIENTOS EUROS (21.300,00 €), IVA no incluido.

9.2. Forma de certificación

El Responsable del expediente emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo con las actuaciones realizadas por la empresa adjudicataria durante ese período realizado y el precio unitario ofertado por el adjudicatario según el porcentaje de baja único de su oferta.

Todas las partidas que figuran en este pliego se abonarán por unidades realmente ejecutadas. Se considerarán las unidades como ejecutadas cuando se realicen acorde a las especificaciones incluidas en el presente pliego, debiendo el adjudicatario remitir al Director de Expediente, o persona en quien delegue una “orden de trabajo o albarán” individual por cada una de las actuaciones realizadas.

9.3. Forma de adjudicación y oferta económica

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el mayor porcentaje de baja único sobre el presupuesto máximo de todos los precios unitarios que se muestran a continuación.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

El porcentaje de baja ÚNICO sobre el presupuesto máximo, se aplicará por igual a TODOS los precios unitarios que se muestran a continuación:

| Descripción | Precio (€)/ Unidades |
|--|----------------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO: | |
| o Por Vehículo | 2.200,00 € |
| o Revisión ITA | 30,00 € |
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO: | |
| o Hora mano obra mecánico | 38,00 € |
| o Hora mano obra mecánico fuera de taller: . Inicio de contabilización de tiempo a la llegada al Control de Accesos | 48,00 € |
| o Desplazamiento ida y vuelta al aeropuerto • Se entenderá de desplazamiento de vehículo del adjudicatario y está incluido en este precio el tiempo empleado de mano de obra en el mismo. | 62,00 € |
| PIEZAS, MATERIAL Y RECAMBIOS: | |
| Deberán indicar el mismo porcentaje de baja que en el resto de servicios sobre precio de venta al público. | |
| Porcentaje de baja único | % |

Murcia, a 24 de enero de 2022



Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Dpto. Operaciones y Seguridad

ANEXO 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se detalla la lista de comprobación del mantenimiento preventivo a realizar a los dos vehículos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIOS

Circuito hidráulico

| |
|---|
| Comprobar el funcionamiento eléctrico de todas las válvulas |
| Comprobar la apertura manual de las válvulas |
| Comprobar que no existe ninguna fuga en las tuberías |
| Limpieza de boquillas de autoprotección |
| Comprobar conexiones, juntas y manguitos |
| Comprobar acoplamientos |
| Engrasar devanadera |
| Chequear recogida eléctrica devanadera |
| Chequear conexiones eléctricas y neumáticas de válvulas |

Devanadera de agua- espuma

| |
|--|
| Comprobar la recogida eléctrica de la manguera |
| Comprobar el giro de los rodillos de deslizamiento |
| Engrase de devanadera |

Devanadera de polvo seco

| |
|--|
| Comprobar la recogida eléctrica de la manguera |
| Comprobar el giro de los rodillos de deslizamiento |
| Engrase de devanadera |

Bomba de agua

| |
|--|
| Comprobar nivel del depósito de cebado y su estanqueidad |
| Rellenar el depósito de cebado con anticongelante |
| Comprobar nivel de aceite y rellenar si procede |
| Sustituir aceite |
| Regular la separación del émbolo del cebador |
| Realizar test de aspiración de bomba |
| Realizar test de presión de bomba |
| Comprobar el funcionamiento del sistema nivel mínimo de agua |
| Comprobar funcionamiento de la válvula térmica |
| Comprobar funcionamiento relojes de presión y demás indicadores de cuadros de mandos |
| Comprobar conexión y desconexión bomba |
| Comprobar conexión y desconexión cebador |
| Chequear juntas, conexiones y manguitos |
| Chequear fugas durante 2 minutos a 10 bar de presión |
| Chequear válvula de drenaje |
| Limpiar el filtro de alta presión de la bomba |

Monitor inferior

| |
|---|
| Comprobar movimientos horizontal y vertical y chorro/niebla de lanza |
| Engrasar cojinetes de bolas |
| Limpiar los engranajes helicoidales y engrasarlos |
| Reapretar tornillo sujeción motor chorro/niebla y tornillo boquilla monitor |
| Engrasar todos los puntos de engrase |
| Controlar el cableado eléctrico y las cajas de conexión |

Equipo de polvo

| |
|---|
| Comprobar presión de la botella de nitrógeno |
| Comprobar las condiciones físicas del polvo |
| Comprobar limpieza (sustitución si procede) del filtro de polvo |
| Poner en funcionamiento lanzando por monitor y por devanadera |
| Chequear el sistema de limpieza |
| Chequear el cuadro de mandos |

Mezclador de agua- espumógeno

| |
|--|
| Realizar un perfecto lavado después del uso del equipo |
| Comprobar el correcto funcionamiento del mezclador |
| Chequear conexiones, juntas y manguitos |

Cisterna de agua y espumógeno

| |
|--|
| Comprobación nivel eléctrico de agua |
| Comprobación nivel eléctrico de espumógeno |
| Observar la estanqueidad de las tapas de cierre y su sistema de cierre |
| Comprobar que la válvula de espumógeno no esté agarrotada |
| Comprobar fijación de cisterna a chasis |
| Chequear fugas |

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS-CABINA

Motor

| |
|--|
| Sustituir aceite y filtros |
| Sustituir filtros de aire |
| Chequear y ajustar correas |
| Chequear nivel de aceite |
| Chequear entrada de aire compresor |
| Chequear alternador |
| Chequear escape de humos revisando que no hay fugas ni grietas |

Sistema de refrigeración

| |
|--|
| Chequear sistema de refrigeración |
| Chequear nivel de líquido refrigerante |
| Chequear estado de líquido refrigerante |
| Chequear que no haya fugas de líquido refrigerante |
| Sustituir anticongelante y termostato si procede |
| Chequear radiador |

Sistema de combustible

| |
|--|
| Filtros de combustible (primario y secundario) |
| Limpiar agua y sedimentos de sistema de combustible y depósito |

Transmisiones y divisor de potencia

| |
|---|
| Chequear nivel de aceite transmisión (rellenar si procede) |
| Cambiar aceite |
| Cambiar filtros |
| Verificar que no haya fugas y las conexiones entre los distintos accesorios |
| Verificar el funcionamiento de la caja de cambios y el divisor de potencia |

Ejes

| |
|--|
| Chequear nivel de aceite en ejes y cubos |
| Cambiar aceites ejes y cubos |
| Verificar el funcionamiento de los diferenciales |
| Verificar que no haya fugas |
| Engrasar todos los puntos de engrase |

Arboles de transmisión

| |
|--|
| Chequear todas las juntas cardan |
| Chequear todas las uniones deslizantes |
| Engrasar todos los puntos |

Sustitución y dirección

| |
|--|
| Chequear el desgaste de todas las juntas y uniones de la dirección |
| Engrasar las juntas de la dirección (si es necesario) |
| Chequear todos los pernos y engrasar todos los puntos |
| Chequear los amortiguadores |
| Chequear el nivel de aceite de la dirección asistida |
| Cambiar el fluido de la dirección asistida |
| Cambiar el filtro de la dirección asistida |
| Verificar el funcionamiento de la dirección asistida |

Sistema eléctrico

| |
|--|
| Chequear el electrolito de las baterías |
| Chequear todas las funciones (sirenas, claxon, rotativos, faros de trabajo, radios...) |
| Chequear todas las luces, incluidas las de armarios y sus indicadores |
| Chequear las escobillas de limpiaparabrisas |
| Chequear los sistemas de lavado e inundación de parabrisas |
| Chequear el funcionamiento del equipo de arranque rápido |
| Chequear paneles de control |
| Chequear funcionamiento de mástil de iluminación |

Carrocería

| |
|---|
| Chequear el estado general |
| Observar el apriete de los tornillos de sujeción de la carrocería al bastidor |
| Chequear el funcionamiento de portones, puertas, persianas... |
| Chequear indicador de armarios abiertos |
| Engrasar guías de persianas |
| Chequear anclajes y soportes de dotación |

Sistema de frenado

| |
|--|
| Sustituir el cartucho del secado de aire de los frenos |
| Chequear el nivel de desgaste de las zapatas de frenos |
| Chequear el estado y la presión de los neumáticos |

Otros

| |
|--|
| Revisar el estado general |
| Revisar correas, alternador, generador, aire acondicionado |
| Revisar juntas tapa balancines |